

Consejería de Gobernación

Programa 31J. Coordinación de Políticas Migratorias

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la función de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se lleven a cabo en el terreno sanitario, social, cultural, educativo, laboral o cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

Las principales novedades que se desarrollarán durante 2005 en materia de políticas migratorias son las siguientes:

- Constitución de los Foros Provinciales para la inmigración.
- Constitución de las Comisiones Provinciales Interdepartamentales.
- Definición de los ejes prioritarios de investigación.
- Evaluación de la calidad investigadora.
- Organización de seminarios monográficos.
- Diseño de un Plan de formación destinado a personal de diferentes ámbitos relacionados con el fenómeno de la inmigración.
- Diseño de una Plataforma de Teleformación.
- Organización de un seminario para la formación en igualdad de trato.

- Subvención a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro para que diseñen y apliquen campañas de sensibilización.
- Intercambio de experiencias y buenas prácticas a través de Jornadas.
- Realización de campañas de sensibilización y formación en materia de participación y asociacionismo.
- Realización de campañas destinadas a fomentar el asociacionismo de jóvenes inmigrantes.
- Posibilitar el intercambio de información en distintos idiomas a través de la página web.
- Creación de un programa informático destinado a aumentar la eficacia y eficiencia de las organizaciones implicadas en materia de inmigración.

Bajo un enfoque de género, se pueden destacar las siguientes actuaciones, en las que participará esta Dirección General:

- En los Foros Provinciales para la inmigración, se prevé la participación de Asociaciones especialmente vinculadas al género. Se garantizará la composición paritaria de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- Dentro de la Convocatoria anual de subvenciones que se desarrollará en 2006, se prevé subvencionar a Entidades Sin Ánimo de Lucro, para la realización de trabajos especialmente dirigidos a mujeres (estudios, sensibilización, atención, capacitación, generación de empleo, etc.).
- Realización de campañas destinadas a fomentar el asociacionismo de mujeres inmigrantes.
- Coordinación de una Campaña dirigida a inmigrantes, con especial detenimiento en el género masculino (EQUAL-ARENA II).
- Coordinación de una Campaña de sensibilización dirigida a mujeres autóctonas (EQUAL-ARENA II).

- Coordinación de un Curso de capacitación profesional destinado a mujeres extranjeras en riesgos de explotación sexual.
- Realización de estudios locales sobre la situación de la población inmigrante y en especial de las mujeres.
- En ejecución del Proyecto Europeo FORINTER, se van a desarrollar en las Provincias de Almería, Huelva, Málaga y Sevilla un total de 23 cursos sobre temas migratorios, en cada uno de los cuales se incluirá un estudio de género. Asimismo cabe destacar que en el Equipo de Coordinación Docente está presente el Instituto Andaluz de la Mujer.
- Estudio sobre Opiniones y Actitudes de la población Andaluza ante la Inmigración. El presente estudio contendrá un apartado especial destinado al enfoque de género.

Indicador del programa.

- Subvenciones que tienen en cuenta la temática de género.
- Reuniones que tienen en cuenta la temática de género.
- Publicaciones que tienen en cuenta la temática de género.
- Actividades que tienen en cuenta la temática de género.
- Personal que imparte las actividades formativas.
- Personas beneficiarias de las actividades formativas.
- Investigaciones e informes que tienen en cuenta la temática de género.
- Actividades que tienen en cuenta la temática de género.
- Población emigrante posible beneficiaria de las acciones. N° Hombres Emigrantes / N° Mujeres Emigrantes.